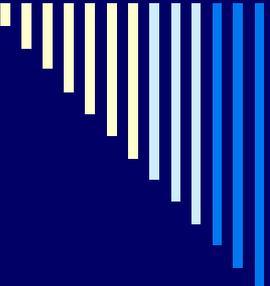


---



# Sexto Congreso Argentino de Administración Pública

## Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

Dr. Fernando Maitini  
Dirección Nacional de  
Servicios Financieros

---



---

# Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

- Subsecretaría de Servicios Financieros:  
Estructura y Funciones
    - Decreto N° 2083/2009
    - Resolución N° 611/2010
-



# Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

- Dirección Nacional de Servicios Financieros.  
Funciones:
    - Entender en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo sustentable de productos financieros
    - Entender en el diseño de productos financieros que respondan a las necesidades del mercado.
    - Efectuar las acciones necesarias para coordinar las relaciones entre la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el PEN.
-



---

# Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

- Instrumentos de Cobertura de Riesgo Climático
    - Seguros Tradicionales
    - Seguros Paramétricos
    - Seguros Multi-Riesgo
    - Bonos Catástrofes
    - Derivados Climáticos
-



# Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

## Seguros Tradicionales Vs. Seguros Paramétricos y Derivados Climáticos

- Los seguros tradicionales son muy costosos y comercialmente inviables debido a que condiciones climáticas adversas pueden afectar un gran número de agricultores en un mismo lugar.
  - Los seguros tradicionales requieren de una inspección in situ (mayor costo administrativo) mientras que los seguros paramétricos y los derivados climáticos se basan en las mediciones de los eventos climáticos realizadas por las estaciones de clima o por la tecnología satelital.
-



# Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

## □ Derivados Climáticos

- Es un instrumento usado por las compañías para cubrirse contra el riesgo de pérdida relacionada por eventos climáticos.
  - Transfiere el riesgo un inversor (especulador) o a otra compañía que también necesita cubrirse pero por el riesgo inverso.
  - Requiere la existencia de un índice climático basado en eventos medibles. (Índice de lluvia, de temperatura, etc.)
  - El índice se construye en base a información climática histórica y a la cuantificación de la probabilidad que el evento ocurra.
  - Al final del contrato se realizan los pagos indemnizatorios como diferencia entre el valor futuro del índice (estipulado en el contrato) y el valor del índice en el momento.
-



# Seguros y Derivados Climáticos: Perspectiva Institucional

## □ Visión Internacional

- G-20: Impulsan la creación y el desarrollo de instrumentos financieros mencionados.
  - Existe un grupo dentro del G-20, que analiza la situación del sector agrícola y se está analizando una propuesta de consenso para que en la próxima reunión del G-20 se firme un compromiso para profundizar, entre otros temas, la relación entre instrumentos financieros y clima.
-